



**ESCRITURA PUBLICA DE COVER-
SIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA GUNAVIL S. A.
CUANTIA: US. \$ 600.00**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, dos de Febrero del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario TRIGÉSIMO del Cantón, Comparecen los señores, **LUIS ALBERTO GRUNAUER AVILEZ, Y, FABRICIO GRUNAUER TOMASI**, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, ejecutivos y domiciliados en esta Ciudad, a nombre y representación de la **COMPAÑIA GRUNAVIL S.A.**, por ser Presidente y Gerente, respectivamente, quienes ejercen la representación legal, personas capaces para obligarse y contratar, quien de conocer doy fe. Bien instruido del objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para que la otorgue, me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste la presente Conversión del Capital de la compañía Grunavil S.A., de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; aumento del Capital y reforma de sus Estatutos Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de Capital, los señores **LUIS ALBERTO GRUNAUER AVILEZ** y **FABRICIO GRUNAUER TOMASI**, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía **GRUNAVIL S.A.**, cuyos certificados de nombramientos otorgados por la Junta General extraordinaria de la compañía, se adjuntan, así como la autorización que se le confiere al Gerente, para suscribir la escritura de aumento de canital de la compañía

Handwritten signature of Dr. Piero Aycart Vincenzini
**NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL**



GRUPO NOTARIAL VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Piero Albert Vicuña
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

S. A. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-La
Compañía GRUNAVIL S.A., se constituyó el día treinta de Diciembre
de mil novecientos setenta y siete, ante el Abogado Eustorgio Tandazo
Maridueña, Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, é inscrita
en el Registro Mercantil el día seis de Enero de mil novecientos setenta
y ocho, a Fojas quinientos sesenta al seiscientos quince, Número ciento
catorce del Registro Mercantil, anotada bajo el número trescientos
sesenta y siete del Repertorio, siendo su Capital inicial a esa fecha, de
Un Millón de Sucres, equivalente a la suma de cuarenta Dólares de
Estados Unidos de Norteamérica. Con posterioridad, y con fecha
veintiséis de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, mediante
Escritura Pública, celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón
Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, se resuelve elevarse el
capital de la compañía, a Dos Millones de Sucres, equivalente a
Ochenta Dólares de estados Unidos. El día diez de Febrero de mil
novecientos noventa y cinco, en que se resuelve nuevamente elevar el
capital de la compañía, mediante Escritura Pública, celebrada ante al
Abogado Mario Baquerizo González, Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil, en Tres Millones de Sucres, equivalentes a ciento
veinte Dólares de los Estados Unidos de América, y, que, sumados
todos los aumentos anteriores, el capital de la compañía Grunavil S.A.,
a quedado elevado a Cinco Millones de Sucres, equivalentes a
Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, este aumento al
capital referido se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Fojas
dieciocho mil novecientos al dieciocho mil novecientos uno, Número
cinco mil quinientos treinta y nueve del Registro Mercantil y



anotado bajo el número doce mil doscientos catorce del Repertorio del día diez de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.

La Junta General de Accionistas de Grunavil S. A., en la sesión

celebrada el día veinte de Noviembre del dos mil tres, resolvió, se lleve a cabo la conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; se eleve el capital de la compañía y se emitan nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de Dólares de los Estados Unidos de América cada una, así como su capital deberá ser expresado en Dólares de los Estados Unidos de América.

.- Aumentar el capital de la compañía y reformar los Estatutos Sociales, se reformen los Artículos Cuarto; Décimo; y Sesimo Tercero, de sus Estatutos Sociales, cuyas Resoluciones, son las siguientes. A.- Que, en adelante el capital de la compañía, se

lo exprese en Dólares de U. S. A. -B.- Se cambie el valor nominativo de las acciones de la compañía, que antes era por la suma de Diez Mil Sucres, cada acción, cuyo equivalente es de Cuarenta Centavos de Dólar de U.S.A.; en consecuencia cada acción tendrá un valor de Cuarenta Centavos de Dólar de U. S. A.- C.- Se anulen los títulos de las acciones anteriormente emitidos, que los expresaba en Sucres, para ser reemplazados, por otros nuevos, que expresaran en Dólares de los Estados Unidos de América.- D.- Aumentar el capital de la compañía, en la suma de Seiscientos Dólares de U. S. A., por lo que el nuevo capital de la compañía Grunavil U.S.A., se elevaría a la suma de Ochocientos Dólares de U. S. A.- E.- Se emitan las nuevas Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de Dólar de U. S. A. cada una, que representaran el nuevo capital de la

Dr. Piero
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYQUIL

compañía.- F.- Que se reformen los Artículos de los estatutos Sociales de la compañía; El Artículo Cuarto, que DIRA: El Capital de la compañía es de Ochocientos Dólares de U. S. A, representado por Dos mil Acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de Dólar U. S. A., numeradas del cero uno al Dos Mil.- El Artículo Décimo, que DIRA: El Presidente de la Compañía, podrá representar a la compañía, por ausencia temporal o definitiva, del Gerente; con las misma atribuciones.- El Artículo vigésimo Tercero, DIRA: son atribuciones del Gerente de la compañía: A) Representar a la compañía de manera Legal, Judicial y Extrajudicialmente; B) Convocar a las Juntas Generales de Accionistas é intervenir en ellas como Secretario de las mismas, suscribiendo las Actas de las Sesiones, C) Examinar permanentemente la contabilidad de la compañía y vigilar a que todos los funcionarios y empleados cumplan sus deberes; D) Suscribir los títulos de las Acciones, y todas las demás atribuciones que se le confiera las Juntas Generales de Accionistas, los Estatutos de la compañía; y la Ley de Compañías.- El Artículo Décimo Cuarto; DIRA: Son atribuciones del Presidente las que le fueren conferidas por la Junta General de Accionistas; las señaladas en los Estatutos; y, las señaladas en la Ley de Compañías; Presidir las sesiones de Junta General de Accionistas; reemplazar al gerente, en caso ausencia temporal o definitiva con las mismas atribuciones.- G.- Autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba las escrituras públicas de aumento de capital de la compañía.- H.- El aumento de capital de la compañía se lo realizara con la aportación en numerario de sus socios, quienes acuerdan por unanimidad las

Dr. PIERO ACCERTIFICACION
NOTARIO TRIBUTARIO
SAN JUAN, GUATEMALA

Guayaquil, 19 de Julio del 2001



Señor
Alberto Grunauer Avilez
Ciudad.-

De mis consideraciones;

Tengo a bien comunicarle, que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GRUNAVIL S.A., celebrada el día de hoy 19 de Julio del 2001, sus socios han acordado por unanimidad, designarlo Presidente de la compañía, por un nuevo periodo de Cinco años. La representación Legal, Judicial y Extrajudicial, la tiene conjuntamente con el Gerente de la compañía.

La compañía Grunavil S.A. se constituyo ante el Notario Ab. Eustorgio Tandazo M., el día 30 de Diciembre de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil el día 6 de Enero de 1978, bajo en Numero 113 del Registro; se reformo sus Estatutos Sociales mediante escritura publica ante El Notario Ab. Mario Baquerizo, el día 10 de Febrero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil el día 27 de Marzo de 1995, de fojas 18.890 a 18.901 del Registro, y anotada bajo el Numero 12.214 del Reperitorio.

Muy atentamente

Fabrizio Grunauer Tomasi
Gerente

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 895 =

Se hace constancia de la aceptación
del cargo de Presidente.
Guayaquil, Julio 19 del 2001

Alberto Grunauer Avilez

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 7949-1 Registro Mercantil No.
18517-1 Repertorio No. 25356
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos
Guayaquil, 26 de julio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 19 de Julio del 2001



Señor
Fabrizio Grunauer Tomasi
Ciudad.

De mis obligaciones;

Tengo a bien comunicarle, que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GRUNAVIL S.A., celebrada el día de hoy 19 de Julio del 2001, sus socios han acordado por unanimidad, designarlo Gerente de la compañía, por un nuevo periodo de Cinco años.

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial, la tiene conjuntamente con el Presidente de la compañía.

La compañía Grunavil S.A. se constituyo ante el Notario Ab. Eustorgio Tandazo M., el día 30 de Diciembre de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil el día 6 de Enero de 1978, bajo en Numero 113 del Registro; se reformo sus Estatutos Sociales mediante escritura publica ante El Notario Ab. Mario Baquerizo, el día 10 de Febrero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil el día 27 de Marzo de 1995, de fojas 18.890 a 18.901 del Registro, y anotada bajo el Numero 12.214 del Repertorio.

Muy atentamente

[Signature]
Fabrizio Grunauer Aviléz
Presidente

Dejo constancia de la aceptación
Del cargo de Gerente.
Guil., Julio 19 del 2001

[Signature]

Fabrizio Grunauer Tomasi



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 79.150 / 18.518 Registro Mercantil No,
25.357 Repertorio No. 25.357
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil 26 de Julio del 2001

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 8,95

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA GRUNAVIL S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE
DEL DOS MIL TRES.



Dr. Piero A. Part Vicesimo
NOTARIO VIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, a los veinte días del mes de Noviembre del dos mil tres, siendo las Diez Horas, en el local sede de la compañía GRUNAVIL S.A., ubicado en el Centro Comercial La Línea, de la Ciudadela Urdesa (Centro Albán Borja) Of. No. 4 de esta Ciudad de Guayaquil, se reunieron los socios de la compañía GRUNAVIL S.A., concurriendo para tal efecto, los socios que representan el cien por cien del capital social de la compañía; cuyo listado es el siguiente: 1.- Sr. Alberto Grunauer Tomasi, propietario de Ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de Diez mil Suces cada una; 2.- Sr. Eduardo Grunauer Tomasi, propietario de Ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de Diez Mil Suces cada una; 3.- Sr. Fabrizio Grunauer Tomasi, propietario de Ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de Diez Mil Suces; 4.- Sra. Verónica Grunauer de Reinoso, propietaria de Ciento veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de Diez Mil Suces; y, 5.- Sr. Mauricio Reinoso López, propietario de una acción ordinaria y nominativa de Diez Mil Suces.- Los socios reunidos y que representan el total de las acciones, han acordaron celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GRUNAVIL S.A., por la facultad que le confiere el Art. Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: Para conocer y resolver sobre la conversión de Suces a Dólares de U.S.A., al capital de la compañía y así como el valor de las nuevas acciones, que deberán ser expresadas en Dólares de U.S.A.; El aumento del Capital Social de la compañía, debiéndose expresar en Dólares de U.S.A.; La Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía; estas Resoluciones han sido acordadas por unanimidad, las siguientes: A) - Que en adelante se exprese que el capital social de la compañía en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; B).- Que se exprese el valor de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América, que antes era por la suma de Diez Mil Suces, para que en lo sucesivo su valor sea, por valor de Cuarenta centavos de Dólar de U.S.A. cada acción; C.- Que se anulen los títulos de las acciones anteriormente emitidos que se expresaban en Suces, para ser reemplazados por otros nuevos que se expresen en dólares de U.S.A.; D).- Que se Reformen de los Estatutos Sociales de la compañía; E.-- Que, quede establecido la nueva distribución de las aportaciones de los socios en dólares de U.S.A.; F.-- Se reformen los Artículos Cuarto, Décimo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto de los Estatutos de Constitución de la Compañía, en el artículo Cuarto DIRA: El capital de la compañía es de Ochocientos Dólares de U. S. A., representado por Dos mil Acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de Dólar U. S. A., numeradas del coro uno al dos mil.- El Artículo Décimo, DIRA: El Presidente de la compañía, podrá representar a la compañía, por ausencia temporal o definitiva del Gerente, con las misma atribuciones.- El Artículo Vigésimo Tercero DIRA: "Son atribuciones del Gerente: A) Ejercer la representación, legal judicial y extrajudicial de la compañía" B) convocar a las Juntas Generales de Accionistas, é intervenir en ellas como secretario de las mismas, suscribiendo las Actas de la Sesiones; C) Examinar permanentemente la

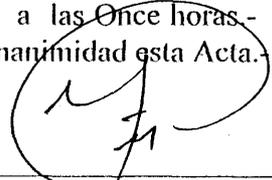


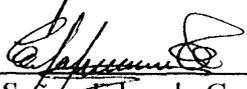
Contabilidad de la compañía y vigilar a que todos los funcionarios y empleados cumplan sus deberes; D) Suscribir los títulos de las acciones; y, las demás atribuciones que les confiere la Junta General de Accionistas, los Estatutos Sociales, y la Ley de Compañías; Artículo Vigésimo Cuarto, DIRA: " Son atribuciones del Presidente a) Las que le fueren conferidas por la Junta General de Accionistas, las señaladas en los Estatutos; y, las señaladas en la Ley de Compañías. Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas; reemplazar al Gerente en caso de ausencia temporal o definitiva, con las mismas atribuciones.- G- La autorización que se le confiere al señor Gerente de la compañía, para que suscriba las escrituras públicas de aumento de capital de la compañía.- H) El aumento de capital de la compañía se lo realizará, con la aportación en numerario por sus socios, quienes acuerdan por unanimidad las aportaciones; renunciando los socios a preferencias que pudieren tener cada uno. Los socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General extraordinaria de socios, así como para tratar los puntos del orden del día propuestos.- Preside la Sesión su Titular Presidente de la Compañía, Sr. Luis Grunauer Avilez, actuando como Secretario, su Titular y socio el Sr. Fabrizio Grunauer Tomasi, en su calidad de Gerente de la compañía.- Los Socios por unanimidad, resuelven lo siguiente A) Que en adelante se exprese el capital Social de la compañía en Dólares de U.S.A.; B). Se cambie el valor de las acciones de la compañía, que antes se lo expresaba por suma de Diez Mil Suces, para expresarlo por la suma de Cuarenta centavos de Dólar de U.S.A, el valor de cada acción. C).- Que se anulen los títulos anteriormente emitidos en que se expresaba su valor en Suces, para ser reemplazados por otros nuevos, que se expresaran en Dólares de U.S.A.- D). Aumentar el Capital de la compañía en la suma de Seiscientos Dólares de U.S.A., con lo que el nuevo capital de la compañía GRUNAVIL S.A., se elevaría a la suma de Ochocientos Dólares de U.S.A.; E).- Que se emitan las nuevas Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de Dólar de U.S.A. cada una; F).- Que consecuentemente se reformen los Estatutos Sociales de la compañía en el Artículo Cuarto DIRA: "El Capital Social de la Compañía será, de Ochocientos Dólares de U.S.A., divididos en Dos Mil acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de Dólar de U.S.A. cada Una"; G).- Reformar los artículos, Cuarto, Décimo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto de los Estatutos de Constitución de la compañía, que se expresan en el Acta de esta convocatoria. H.- Autorizar al Gerente de la compañía, para que suscriba las nuevas acciones y la escritura de aumento de capital, en la que se reforman los Estatutos de la compañía; I). El aumento de Capital de la compañía, se lo acuerda en forma unánime de los socios, de la siguiente manera: UNO.- El Sr. Alberto Grunauer Tomasi, ha suscrito Trescientas setenta y cinco, acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de Dólares de U.S.A., y ha pagado la suma de Ciento cincuenta Dólares U.S.A.; DOS.- El Sr. Eduardo Grunauer Tomasi, ha suscrito Trescientas setenta y cinco, acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de Dólar de U.S.A., ha pagado la suma de Ciento cincuenta Dólares U.S.A.; TRES.- El Sr. Fabrizio Grunauer Tomasi, ha suscrito Trescientas Setenta y cinco, acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de Dólar de U.S.A., y, ha pagado la suma de Ciento Cincuenta Dólares U.S.A.; 4.- La señora Verónica Grunauer de Reinoso, ha suscrito Trescientas Setenta y cuatro, acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de Dólares de Estados Unidos de América, y ha pagado la suma de

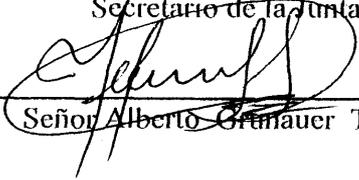
Dr. Piero Avila
NOTARIO PÚBLICO
CAMPUS GUAYAQUIL

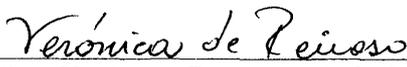
Ciento cuarenta y nueve, con sesenta centavos de Dólar de
Cinco.- El señor Mauricio Reinoso López, ha suscrito una acción ordinaria
nominativa de Cuarenta Centavos de Dólar americano, y ha pagado la suma de
Cuarenta centavos de Dólar USA., que suman la cantidad de Un Mil
Quinientas nuevas Acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de
Dólar de USA., y, que representan la suma de SEISCIENTOS Dólares de
USA.; los mismos que sumados al capital social inicial de la compañía, que era
por la suma de Cinco Millones de Sucres, equivalentes a Doscientos Dólares
de U. S. A., que fueran suscritos y pagados anteriormente, suman un total de
OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América.- I.- El nuevo
listado de las aportaciones de los socios de GRUNAVIL S.A., queda
conformado de la siguiente manera: Uno.- Sr. Alberto Grunauer Tomasi,
propietario de Quinientas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta
Centavos de Dólar de U. S. A., cada una, por lo que ha suscrito y pagado la
suma de Doscientos Dólares de U. S. A.; Dos.- Sr. Eduardo Grunauer Tomasi,
propietario de Quinientas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta
centavos de dólar de U.S.A., cada una y ha pagado la suma de Doscientos
Dólares de USA.; Tres.- Fabrizzio Grunauer Tomasi, propietario de Quinientas
acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de Dólar de USA., cada
una y ha pagado la suma de Doscientos Dólares de U.S.A.; Cuatro.- Sra.
Verónica Grunauer de Reinoso, propietaria de Cuatrocientas Noventa y ocho
acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de dólar de U.S.A. y.
Cinco.- Señor Mauricio Reinoso López, propietario de Dos acciones ordinarias
y nominativa de Cuarenta centavos de Dólar USA.; las que suman DOS MIL
nuevas acciones nominativas y ordinarias de Cuarenta centavos de Dólar de
USA.; las acciones se encuentran suscritas y pagadas totalmente por los
socios. Así mismo, se ratifican y aprueban lo resuelto por todos los Socios de
la compañía GRUNAVIL S.A., de manera unánime.- Habiéndose agotado los
puntos materia de la presente convocatoria, se da por terminada la presente
Junta General Extraordinaria de Socios de Grunavil S.A.- En Guayaquil a
veinte días del mes de Noviembre del dos mil tres, a las Once horas.- Para
constancia de lo acordado, sus socios suscriben por unanimidad esta Acta.

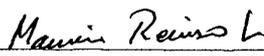

Señor Alberto Grunauer Avilez
Presidente de la Junta


Sr. Fabrizzio Grunauer Tomasi
Secretario de la Junta


Señor Eduardo Grunauer Tomasi


Señor Alberto Grunauer Tomasi


Sra. Verónica Grunauer de Reinoso


Señor Mauricio Reinoso López

una, y ha pagado una suma total de Doscientos Dólares de los Estados Unidos; DOS.- El señor Eduardo Grunauer Tomasi, ha suscrito quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de Dólar de U. S. A. y ha pagado la suma de Doscientos Dólares de U. S. A.; TRES.- El señor Fabricio Grunauer Tomasi, ha suscrito quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de Dólar de U. S. A., y ha pagado la suma de Doscientos Dólares de U. S. A.; CUATRO.- La señora Verónica Grunauer Tomasi de Reinoso, ha suscrito Cuatrocientas Noventa y Ocho, acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de Dólar de Estados Unidos de América, y ha pagado la suma de Ciento Noventa y Nueve, con Veinte Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América; y, CINCO.- el Señor Mauricio Reinoso López, ha suscrito Dos acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de Dólar de U. S. A., y ha pagado la suma de Ochenta centavos de Dólar U. S. A.. Con lo que queda conformado en nuevo capital de la compañía Grunavil S. A. en la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Dos Mil Acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América; **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores, el señor Fabricio Grunauer Tomasi, por los derechos que representa de la compañía Grunavil S. A., en su calidad de Gerente, declara que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, que los socios han realizado sus aportaciones en numerario, cuyos valores de aportaciones y número de acciones ordinarias y nominativas, se expresan en la cláusula segunda, de



Notaría Trigesima del Cantón Guayaquil, Ecuador
Mauricio Reinoso López
15 de Agosto de 2017



aportaciones, renunciando los socios a preferencias que pudiera haber, cada uno, cuyo listado es: Uno.- Alberto Grunauer Tomasi, ha suscrito Trescientas setenta y cinco, acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de Dólar de U. S. A. y ha pagado la suma de Ciento Cincuenta Dólares U. S. A.; Dos.- Eduardo Grunauer Tomasi, ha suscrito Trescientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de Dólar de U. S. A., y ha pagado la suma de ciento cincuenta Dólares de U. S. A.; Tres.- Fabricio Grunauer Tomasi, ha suscrito trescientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de Dólar de U. S. A. y ha pagado la suma de Ciento Cincuenta Dólares U. S. A.; Cuatro.-Verónica Grunauer Tomasi de Reinoso, ha suscrito trescientas setenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de Dólar U. S. A. y ha pagado la suma de Ciento cuarenta y nueve, con sesenta centavos, de Dólar de U. S. A.; y, Cinco.-Mauricio Reinoso López, ha suscrito una acción, ordinaria y nominativa de cuarenta centavos d Dólar U. S. A.; y ha pagado la suma de Cuarenta centavos de Dólar U. S. A.. Las nuevas aportaciones suman la cantidad de Un Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de Dólar de U. S. A., que equivalen a la suma de Seiscientos Dólares de U. S. A., los que sumadas al capital, que era por Doscientos Dólares, U. S. A., lo que suman la cantidad de Ochocientos Dólares de U. S. A., lo que constituye el actual capital de la compañía Grunavil S. A., cuyo listado definitivo queda conformado, así: Uno.- El Señor Alberto Grunauer Tomasi, ha suscrito quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de Dólar de U. S. A. cada

Dt. Pietro Aycart Vicenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON - GUAYQUIL

esta escritura, por ser los correctos; **CUARTA: DECLARACIÓN**

JURAMENTADA.- El señor Fabrizzio Grunauer Tomasi, en su calidad de gerente y como tal representante legal de la compañía, declara bajo juramento que lo expresado con anterioridad en las cláusulas que anteceden, son reales y legítimas, que las aportaciones que se indican han sido pagadas en su totalidad en numerario, por los accionistas, las mismas que se encuentran debidamente justificadas en los libros contables de la compañía, cuyo capital social y autorizado de la compañía, queda elevado a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.**- Autorizamos al Abogado

Antonio Alava Mosquera, para que realice las gestiones necesarias, la aprobación de este aumento de capital, y hasta la eliminación total de lo solicitado; Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Firma abogado GIOVANNI AYCART CARRASCO, registro número ocho mil novecientos sesenta y tres. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Leída que fue la presente Escritura de Principio a fin y en alta voz por mí, el Notario, a la compareciente, estos la aprueban, se afirman y ratifican en ella, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual Doy Fe.-

FABRIZZIO GRUNAUER TOMASI

C.C. 0908898463

C.V. 152-0033

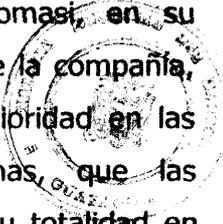
RUC. 0990338523001

LUIS GRUNAUER AVÍLEZ

C.C. 0500018452

C.V. 151-0033

Dr. Piero Aycart Carrasco
NOTARIO
CANTÓN EL CAYAMA





Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta QUINTA copia certificada de CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GRUÑAVIL S.A. la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el día dos de febrero del dos mil cuatro. De todo lo cual doy fe.

~~D. Pablo Aycañ Viquezini~~
~~NOTARIO TRIGESIMO~~
~~CANTÓN GUAYAQUIL~~



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GRUNAVIL S.A., otorgada ante mi, el dos de febrero del dos mil cuatro, he tomado nota del contenido de la Resolución No. 06.G. IJ. 0002108, emitida por la Abogada María Anapha Jiménez Torres, Directora Jurídica de Compañías (Encargada) de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha 24 marzo del 2006, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, treinta y uno de marzo del dos mil seis.- Doy fe.-

Dr. Piero Aycart Vicenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON - GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 15.887
FECHA DE REPERTORIO: 03/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:58

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha seis de Abril del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0002108, dictada el 24 de marzo del 2006, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del capital, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **GRUNAVIL S.A.**, de fojas 35.882 a 35.897, Registro Mercantil número 6.505. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 15887
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno


REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 **RAZON: DOY FE** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 904 DE FECHA TREINTA DE
3 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, **TOMO**
4 **NOTA:** DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION
5 NO. 06.G.IJ.0002108, DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL
6 DOS MIL SEIS, EMITIDA POR LA ABOGADO, MARÍA
7 ANAPHA JIMENEZ TORRES DIRECTORA JURIDICO DE
8 COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
9 GUAYAQUIL (E), EN LA QUE SE APRUEBA LA ESCRITURA DE
10 CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
11 ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GRUNAVIL S.A., OTORGADA
12 ANTE LA NOTERIA TRIGECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
13 CON FECHA DOS DE FREBRERO DEL DOS MIL CUATRO, COMO
14 CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL DOCE
15 DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.- **EL NOTARIO** *[Signature]*

16
17 *[Signature]*
18
19
20 DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
21 Notario Duodécimo
22 GUAYAQUIL



23
24
25 **ESPACIO**
26 **EN**
27 **BLANCO**
28 *[Signature]*

